

EXTRACTO:
ACTOR: JHON HERNAN BEDON MERLO
DEMANDADO: NANCY BEATRIZ
SALAZAR AYALA
MATERIA: DISOLUCION DE LA
SOCIEDAD CONYUGAL
JUICIO: 1280 - 2013
JUEZA: Dra. Mercedes Cusumal
PROVIDENCIA.
UNIDAD JUDICIAL ESPECIALIZADA
SEGUNDA DE LA FAMILIA, MUJER,
NIÑEZ Y ADOLESCENCIA DE IBARRA:
VISTOS.- Agréguese al proceso el escrito
que antecede. Téngase presente la
Razón Actuarial, así como que en esta
fecha se pone al despacho de la suscri-
ta jueza el presente proceso. Una vez
que se ha dado cumplimiento con lo
solicitado en providencia precedente,
se dispone: En lo principal la demanda
que antecede presentada por el señor
JOHN HERNAN BEDON MERLO es
clara y reúne los demás requisitos de
ley, por lo que se la acepta a trámite
sumario especial que le corresponde. De
conformidad con el Art. 814 de Código
de Procedimiento Civil, cítese con la
demanda y este auto a la demandada
señora NANCY BEATRIZ SALAZAR
AYALA, mediante tres publicaciones
que se harán cada una de ellas en
fecha distinta en uno de los Diarios
de mayor circulación que se editan en
esta ciudad de Ibarra y la ciudad de
Quito conforme ordena el Art. 82 del
Código de Procedimiento Civil, a fin de
que en el término de tres días proponga
excepciones que se crea asistida, seña-
ladas en la disposición legal indicada.
Agréguese a los autos la documenta-
ción acompañada. Presentes la cuantía
de la demanda, el casillero judicial y
correo electrónico señalados por la
parte actora para sus notificaciones.-
CÍTESE Y NOTIFIQUESE.
Lo que CITO a usted para los fines lega-
les pertinentes, previniéndoles de la
obligación que tiene de señalar casillero
judicial en esta ciudad de Ibarra para sus
notificaciones posteriores.
Ab. Soledad Carrera
SECRETARIA (E)
Hay firma y sello
P30221/ai

SENAGUA

EXTRACTO
CITACION A LOS SEÑORES USUARIOS
CONOCIDOS O NO DE LAS AGUAS
PROVENIENTES DE LAS VERTIENTES
DENOMINADAS "UCHUCULLO CHICO"
QUE DISCURRE POR LA ACEQUIA LA
TOLA UBICADAS EN LA PARROQUIA
CHECA, CANTÓN QUITO, PROVINCIA
DE PICHINCHA; EN CAUDAL QUE
DETERMINE EL SEÑOR PERITO PARA
RIEGO.
EXTRACTO
ACTOR: Alfredo Carrera y Segundo
Córder, en sus calidades de Presidente
y Secretario del Directorio de la Junta
General de Agua de Riego del sector
Uoucha
OBJETO DE LA SOLICITUD:
Autorización del derecho de apro-
vechamiento de agua para uso de riego.
Dentro del procedimiento No. 699-CS-
13 (RS).- se ha dictado la siguiente
providencia:
SECRETARIA DEL AGUA.-

circulación nacional (El Telégrafo, La
Hora, El Comercio, Diario Hoy, Últimas
Noticias). 4. El actor en el término de
cinco días retirará de esta dependencia
la comisión librada para la fijación de
carteles y el extracto de publicación,
para que proceda con su cumplimiento.
5. Téngase en cuenta el número
telefónico 09822670837 para noti-
ficaciones. Actuó Ab. Roberto Saravia,
como Secretario Ad-Hoc en el presente
trámite.- NOTIFIQUESE f) Ing. Jorge
Andrés Huacho Oleas, LIDER CENTRO
ZONAL DE QUITO, DEMARCACIÓN
HIDROGRÁFICA, ESMERALDAS
SECRETARIA NACIONAL DEL AGUA-
SENAGUA. Lo que comunico a usted
para los fines de ley.-CERTIFICO.
SECRETARIO AD-HOC
Hay firma y sello
P AC/96512/ij

VARIOS

EXTRACTO
REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL Y
MERCANTIL DE PICHINCHA
CITACIÓN JUDICIAL A DIRECTOR
GENERAL DEL REGISTRO CIVIL
ACTOR: HECTOR GONZALO LAMAR
CONSTANTE
DEMANDADO: DIRECTOR GENERAL
DEL REGISTRO CIVIL
JUICIO: RECTIFICACIÓN DE PARTIDA
CAUSA: No. 798-2013
ABOGADO: DR. JOSE ORTIZ CRUZ
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA.- Quito, 16 de septiembre
del 2013, las 10h05.- VISTOS: Avoco
conocimiento en calidad de Jueza
Titular del Juzgado Segundo de lo Civil
de Pichincha, Dra. Viviana Jeanneth Pila
Avenida, en virtud de la acción de per-
sonal No. 2953-DNP, de 25 de Julio del
2012 y posesionada el 01 de Agosto del
2012. En virtud del sorteo realizado.
En lo principal, la demanda anterior es
clara, precisa y reúne los demás re-
quisitos de ley. En consecuencia, cítese al
señor JEFE PROVINCIAL DE REGISTRO
CIVIL, en calidad de legítimo contra-
dictor y Agente Fiscal de lo Penal de
Pichincha. Agréguese la documentación
acompañada. Publíquese un extracto
por medio de la prensa, en uno de los
periódicos de mayor circulación que se
editan en esta Ciudad de Quito, por una
sola vez, a fin de que se presenten opo-
siciones. Téngase en cuenta el casillero
judicial señalado.- NOTIFIQUESE.- DRA.
VIVIANA PILA AVENDAÑO, JUEZA DEL
JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL DE
PICHINCHA
Lo que comunico a Usted, para los fines
de Ley correspondientes.
DR. PATRICIO CALDERON T.
SECRETARIO ENCARGADO
Hay firma y sello
P AC/96803/ir

EXTRACTO
JUICIO DE ALIMENTOS No. 11424-
2013-206.
CITACION JUDICIAL A: AREVALO
FLORES LUIS ANTONIO
ACTORA: QUINCHE BARRERA
MARGARITA ROCIO CON
PROCURACION JUDICIAL DR.
QUINCHE ALVAREZ FRANKLIN

y este auto, para lo cual extiendase el
extracto correspondiente.- Si el deman-
dado no compareciera veinte días des-
pués de la última publicación, podrán

EXTRACTO
NOTARIA TREINTA DEL CANTÓN

Particular que pongo en conocimiento
para los fines legales
correspondientes.
Quito, 13 de septiembre del 2013

en INTERDICCION PROVISION,
lo cual se servirá designar una C
Interina insinuando para tal el
nombre de nuestra hija Elena

REPUBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
DE TRANSPORTE ESCOLAR E
INTERINSTITUCIONAL VILLACIS LARCO
CIA. LTDA.

La compañía COMPAÑIA DE TRANSPORTE
ESCOLAR E INTERINSTITUCIONAL
VILLACIS LARCO CIA. LTDA. se constituyó
por escritura pública otorgada ante el Notario
Décimo del Distrito Metropolitano de Quito,
el 20 de Agosto de 2013, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, median-
te Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.005034 de
09 de Octubre de 2013.

1.- DOMICILIO: Cantón MEJIA, Provincia de
PICHINCHA

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 400,00 Número
de Participaciones 400 Valor US\$1,00

3.- OBJETO.- El objeto de la compa-
ñía es: "LA COMPAÑIA SE DEDICARÁ
EXCLUSIVAMENTE AL TRANSPORTE
COMERCIAL ESCOLAR E INSTITUCIONAL
DENTRO DEL ÁMBITO LOCAL
SUJETÁNDOSE A LAS DISPOSICIONES
DE LA LEY ORGÁNICA DEL TRANSPORTE
TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD
VIAL..."

Quito, 09 de Octubre de 2013

Dr. Oswaldo Noboa León
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑIAS

P.A.C./96

REPÚBLICA DEL ECUADOR SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
TRANSIBAYA CARGO COMPAÑIA DI
TRANSPORTE PESADO S.A.

La compañía TRANSIBAYA CARGO
COMPAÑIA DE TRANSPORTE PESADO
S.A. se constituyó por escritura pública
otorgada ante el Notario Trigésimo Prime-
ro del Distrito Metropolitano de Quito, el 2
de Agosto de 2013, fue aprobada por la
Superintendencia de Compañías, median-
te Resolución SC.IJ.DJC.Q.13.004999 de 01
de Octubre de 2013.

1.- DOMICILIO: Distrito Metropolitano de
Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito US\$ 800,00 Número
de Acciones 800 Valor US\$ 1,00; Capita
Autorizado: US\$ 1.600,00

3.- OBJETO: El objeto de la compañía
es: "DEDICARSE EXCLUSIVAMENTE AL
TRANSPORTE DE CARGA PESADA A NI-
VEL NACIONAL, SUJETÁNDOSE A LAS
DISPOSICIONES DE LA LEY ORGÁNICA
DEL TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁN-
SITO Y SEGURIDAD VIAL..."

Quito, 08 de Octubre de 2013.

Dr. Oswaldo Noboa León.
DIRECTOR JURIDICO DE
COMPAÑIAS

P AC/967